

- c) Establecer las ligas municipales de fut-bol, básquet-bol, volei-bol en todas sus categorías de una forma permanente y que funcionen
- d) Apoyar a los jóvenes de 12 a 29 años con proyectos emprendedores con tarjetas de descuento en las tiendas, cursos de algún oficio (trabajo) y becas.
- e) Platicas a los jóvenes sobre temas de prevención de Adicciones referente a las drogas, alcoholismo, violencia en el noviazgo, trastornos alimenticios y enfermedades de transmisión sexual.

FUNCIONES

- 1) Fomentar las actividades físicas y deportivas en la población en general
- 2) Gestionar recursos para llevar a cabo actividades deportivas y apoyos para los jóvenes.

OBLIGACIONES

Dar la atención ciudadana a efecto de realizar actividades deportivas, así mismo atender las solicitudes recibidas y darles cumplimiento en apoyo a los jóvenes.

25.- DIRECCION DE ECOLOGIA

Es la encargada de promover estudios e investigaciones que conduzcan a la solución de problemáticas ambientales del municipio, que coadyuven a la solución de estos y permitan la implementación de modelos adecuados de gestión ambiental de los recursos naturales.

OBJETIVO

Preservar y restaurar el equilibrio ecológico en el municipio para convertirlo en un lugar seguro y responsable.

26.- CRONISTA MUNICIPAL

Cronista Municipal

La tarea de un cronista es enfocarse a su población ya que son muy diversas a las demás, más cuando cada una tiene su reglamentación, por tanto cada cronista elige para el mejor funcionamiento de su población, para dar a conocer sus antecedentes y sus nuevos surgimientos dentro del mismo.

OBJETIVO

Guardar una memoria gráfica de nuestro pueblo, sus costumbres y tradiciones para tener un historial de recuerdo para la posteridad. De igual manera cuente con la monografía actualizada, verídica, basada en la realidad, que refleje la identidad cultural de su población para preservar y conservar su patrimonio cultural, incluyendo a la totalidad de las comunidades que lo conforma.

OBLIGACIONES Y FACULTADES

Se encuentra estipulado dentro del marco jurídico en su artículo 100 bis párrafo segundo fracciones I asta VII, artículo 100 quater. Fracciones I asta VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

FUNCIONES

- ✓ Investigar la historia del municipio de Tanlajas, la fecha de su fundación, los nombres de los fundadores, quien autorizo.
- ✓ La construcción de la iglesia del pueblo, día mes y año.
- ✓ Historia de todos los ejidos y comunidades que pertenecen al municipio de tanlajas.
- ✓ Llevar a cabo reuniones con las autoridades de las distintas comunidades, para recabar información sobre su función de sus ejidos o comunidades.
- ✓ Conseguir información con los encargados de las congregaciones religiosas, los ancianos de la tercera edad, los jóvenes, organizar entrevistas para recopilación de información sobre la fundación de la iglesia o congregación.